

Voir Dire

Mariana Maldonado

«Deselección»

Esta audiencia es para evitar que ingresen al jurado aquellas personas que presenten **aristas críticas** para el éxito de nuestra teoría del caso.

La clave: formular **preguntas estratégicas** que permitan **visualizar** esas aristas críticas.

Trato respetuoso

Es fundamental guardar un profundo respeto por las personas convocadas y transmitir ello en el trato permanente.

No solo son ciudadanos que deben ser respetados como tales, estratégicamente, parte de ellos se convertirán en jueces del caso con las mismas prerrogativas que un juez técnico.

Rol del juez:

Conducir la audiencia a fin de asegurar su objetivo, evitar dilaciones innecesarias, preguntas indebidas y resolver los planteos.

Recomendación: reunión previa con las partes para acordar metodologías.

Información previa a los convocados

Es importante al momento de comenzar la audiencia poner en conocimiento de los ciudadanos convocados la dinámica, las razones por las cuales se pueden excusar y por las que pueden ser recusados.

Registro audio/visual

La audiencia debe quedar registrada como así también toda reunión que se lleve a cabo con las partes al efecto.

Las decisiones que tome el juez pueden ser motivo de futuros recursos mientras las partes formulen la protesta pertinente.

GESTION

ORGANIZACIÓN

LOGISTICA

CREATIVIDAD

DESFORMALIZACION

Pasos de la audiencia de selección de jurados

1. El Juez se presenta y presenta a las partes intervinientes en el juicio.
2. Explica el objetivo de la audiencia y la metodología con la que se irá desarrollando.
3. Chequea de modo genérico que los presentes no estén encuadrados en alguna prohibición para ser jurados.

4. Se analiza que los convocados no estén alcanzados por los motivos de excusación.

5. Se invita a los potenciales jurados a completar un cuestionario y que brinden sus datos personales, se identifiquen.

6. Se da la palabra a las partes para que formulen las preguntas y/o aclaraciones -luego del análisis de los formularios entregados- para que decidan sus recusaciones con y sin motivo.

7. Las partes formulan las recusaciones en el siguiente orden:

- la defensa propone las recusaciones con causa.
- la fiscalía propone sus recusaciones con causa.
- la fiscalía continua con sus recusaciones sin causa.
- la defensa finaliza con sus recusaciones sin causa.

8. El juez despide y agradece a las personas recusadas. Debe explicarles que pueden volver a ser convocadas en el futuro (siguen vigentes en el padrón).

9. Se realiza un nuevo sorteo entre aquellos «aptos».

10. El juez lee el listado definitivo de integrantes del jurado: haciendo la diferenciación entre titulares y suplentes.

11. Se instruye a los jurados seleccionados los pasos a seguir, se les permite avisar a sus familiares y a continuación se les tomará el juramento respectivo.

Muchas Gracias!

marianamaldonado77@hotmail.com